

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 160 Martes 3 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 45108

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35995 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 05 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (lc). Anuncia

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 572/2017, por auto de 22.03.2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D./Dña. Sonia Navarro Riesco, dni: 50849356J con domicilio en calle Valle del Roncal nº 28 Boadilla del Monte Madrid
- 2°.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal habiendo sido nombrado administrador concursal D./Dña. Carlos Alberto C a m e n o A n t o l i n d i r e c c i ó n c o r r e o e l e c t r ó n i c o : administracion@ortegoycamenoabogados.com y domicilio profesional en calle Bravo Murillo 377 3°-G-H 28020 Madrid
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Mostoles, 27 de junio de 2018.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A180044420-1